

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0008

Memoria para la Contratación del servicio de envíos postales y telegráficos de los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 11 de marzo de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de envíos postales y telegráficos de los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

64110000-0 Servicios postales .

DURACIÓN:

36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.849.665,74 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.736.496,17 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

113.169,57 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

Otro (0%), IVA (21%), IGIC (7%), IPSI (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La actividad y los procedimientos internos de funcionamiento de la mutua conllevan la necesidad recurrente del envío por correo postal de diversa documentación, tanto a sus mutualistas como al colectivo protegido y a otras administraciones y entidades.

Esta necesidad se entiende que sólo puede ser cubierta a través de la contratación del servicio a una empresa especializada, dada la enorme complejidad de la logística, así como de los cuantiosos medios humanos y materiales necesarios para su ejecución, que de otra manera conllevaría unos costes muy superiores.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por territorios, única opción posible al ser el objeto de la licitación la prestación de un único tipo de servicio, responde a los siguientes motivos:

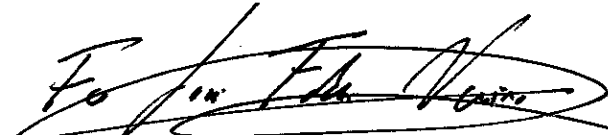
- 1) Se persigue conseguir mejores precios por volumen, puesto que los precios unitarios del servicio objeto de la licitación son muy pequeños.
- 2) Se pretende optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato, mediante la unificación de las condiciones de prestación del servicio en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta además que FREMAP presta servicio en dicho ámbito.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

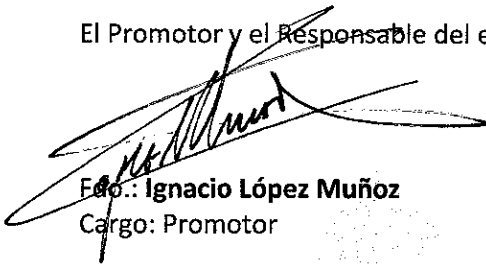
En Majadahonda, a **03 de marzo de 2020**.



Fdo.: **Francisco José Fernández Vecino**

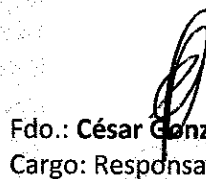
Cargo: Director del Área de Compras-Contratación, como área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **Ignacio López Muñoz**

Cargo: Promotor



Fdo.: **César González Roldán**

Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

1º) El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del contrato para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

1º) El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

2º) El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la

empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

3º) El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1) Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = 95 \times (OfrMen/OfrAct)$, donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador deberá registrar el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como aportar la oferta económica firmada utilizando el modelo en Excel "Oferta económica", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. Es condición necesaria la coincidencia entre el importe total que se registre en la aplicación y el que se detalla en el documento. LA NO COINCIDENCIA ENTRE AMBOS IMPORTES SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. - Para la cumplimentación del referido modelo en Excel, se deberá introducir el precio unitario para todos y cada uno de los conceptos recogidos en las casillas en blanco correspondientes. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos. - Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. FREMAP únicamente se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario. - La oferta económica viene dada por el sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los conceptos multiplicados por los respectivos consumos estimados para la duración inicial del contrato. - Las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el archivo "Oferta Económica", son meramente orientativas y de ningún modo FREMAP quedará obligada a abonar al adjudicatario compensación alguna por posibles diferencias entre la demanda estimada y la real. <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo de Excel. - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 	95

<p>- Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel.</p> <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas). 	
<p>2) Plataforma de gestión y seguimiento: funcionalidades adicionales Se asignarán 5 puntos a las ofertas que contemplen la puesta a disposición del servicio de una plataforma que cuente con las siguientes funciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Consulta de datos de facturación actualizados a la fecha de consulta para un determinado periodo de tiempo –desde un mes hasta un año completo–, pudiendo filtrar por cualquiera de los servicios incluidos en el contrato objeto de la presente licitación, inclusive el detalle del ámbito o los tramos de peso de los envíos postales. 2) Consulta de datos por albaranes, pudiendo acceder al detalle de los mismos filtrando por servicio, ámbito y tramo de peso. 3) Exportación de información detallada de facturación a archivo compatible con la aplicación informática “Microsoft Excel”, inclusive número y fecha de factura, número de albarán, fecha de admisión, servicio, ámbito y tramo de peso. <p>La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: puntuación a asignar: $5 * (OfrAct)$, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar, debiendo los licitadores registrar el valor 1 en caso de ofrecer las características adicionales antes referidas o el valor 0, en caso contrario.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica, se valora la posibilidad de acceder en cualquier momento al

detalle de los servicios facturados vía telemática, dada la significativa mejora que supone en la gestión del contrato.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.